



# Resolución Ministerial

N° 103-2017-PCM

Lima, 21 ABR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de marzo de 2017, el Programa de Salud Global de la Fundación Bill & Melinda Gates, invita a la servidora Ana María Ponce Calderón, Monitor Senior en Ciencia y Tecnología para la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, para que participe en la Reunión de Aprendizaje y Evaluación 2017 para la familia de socios del Grand Challenges, organizada por la referida Fundación y sus socios, a realizarse en el Centro MaRS, del 24 al 25 de abril, en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá;

Que, durante la última década, Grand Challenges se ha convertido en una asociación global para catalizar innovación que resuelva los problemas más grandes que se tienen en los sectores de salud y desarrollo, con especial atención en la utilización de la innovación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, han dado la bienvenida a nuevos socios de Grand Challenges en todo el mundo, quienes han desarrollado un conjunto de bienes públicos globales más sólidos, que incluye el Innovation Exchange (Intercambio de Innovación) y el Every Woman Every Child Innovation Marketplace (Plataforma de Innovación para Todas las Mujeres, Todos los Niños);

Que, de acuerdo a la comunicación del Programa de Salud Global de la Fundación Bill & Melinda Gates, la Reunión de Aprendizaje y Evaluación de 2017 se enfocará en cómo impulsar estas iniciativas de manera conjunta, de tal forma que se construya un ecosistema de innovación sostenible;

Que, asimismo, en el evento se discutirán los siguientes temas: (i) Bienes públicos para apoyar mejor la red de socios del Grand Challenges; (ii) Cómo reflejar mejor la diversidad del liderazgo global dentro de la red; y, (iii) Áreas para retos futuros y medición de resultados;

Que, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, mediante Informe N° 12-2017-FONDECYT-2017-USM-AMP, señala que: (i) El evento, brindará a CIENCIACTIVA del CONCYTEC, la posibilidad de participar en la plataforma global de aprendizaje sobre metodologías de evaluación e impacto de proyectos de Innovación en Salud; (ii) Grand Challenges ha abierto a CIENCIACTIVA la posibilidad de presentar proyectos peruanos con enfoque materno-infantil para co-financiamiento a través de la Plataforma "Innovation Marketplace", entre los cuales se encuentra el proyecto Mama River y otros proyectos de la convocatoria e Ideas Audaces 2015; (iii) El evento servirá para enriquecer la metodología de monitoreo y evaluación de proyectos de innovación financiados por CIENCIACTIVA del CONCYTEC a nivel nacional; y, (iv) Permitirá a la participante del CONCYTEC, exponer procesos de monitoreo ante los socios globales del Grand Challenges que estarán representados en el evento, fortaleciendo así vínculos con Grand Challenges Canadá y sus socios globales;



Que, conforme a la Ley N° 28303 - Ley Marco del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el FONDECYT está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) en el país; y, desarrolla sus actividades dentro del marco de las prioridades, criterios y lineamientos de política establecidos en el Plan Nacional de CTel y los que apruebe el CONCYTEC. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines, el FONDECYT tiene entre sus funciones, calificar la viabilidad económico-financiera de los proyectos de CTel; intervenir en el financiamiento de los programas y proyectos regionales de CTel; suscribir convenios sobre estudios y proyectos de investigación e innovación tecnológica con regiones y universidades; y, disponer fondos para el financiamiento de proyectos de ciencias básicas, entre otros;

Que, la participación de Perú, a través del FONDECYT en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Ana María Ponce Calderón, Monitor Senior en Ciencia y Tecnología para la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a la ciudad de Toronto, Canadá, para los fines expuestos;

Que, de acuerdo a la carta de invitación, los organizadores del evento cubrirán con parte de los gastos que ocasione el viaje al exterior; por tal motivo, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT cubrirá con los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos parciales (50%) con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, el viaje de la señora Ana María Ponce Calderón, Monitor Senior en Ciencia y Tecnología para la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, del 23 al 27 de abril de 2017, a la ciudad de Toronto, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo





# Resolución Ministerial

Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	:	US \$ 1,617.70
Viáticos (x 2 días) (50%)	:	US \$ 440.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de  
Ministros

